

**CIRCULAR**  
**PANI-DRH-CIR-032-2023**

**PARA:** TODO EL PERSONAL

**DE:** Giovanni Leiva Navarro  
Coordinador, Departamento de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Información sobre entrada en vigencia del nuevo módulo de vacaciones en el SIGAF por autogestión.

**FECHA:** 23 de junio del 2023

En el margen de la sistematización de trámites en los servicios que brinda el Departamento de Recursos Humanos, conjuntamente con el Departamento de Tecnologías de Información, desde el año pasado se inició con el proceso de construcción de un nuevo módulo de vacaciones que estaría operando desde el Sistema Integrado Financiero Contable (SIGAF), cuyo principal objetivo es que todas las personas trabajadoras de la institución (jefaturas y personal subordinado), cuenten con acceso a la información pertinente a saldos de vacaciones, aunado a que desde ese mismo módulo, se pueda realizar la solicitud de vacaciones directamente en el mismo, en tiempo real, sin necesidad de trasiego de documentos físicos o formularios ajenos a un sistema integrado de gestión administrativa.

Este proceso se ha extendido en el tiempo por la complejidad en la carga de datos con diversas de variables que se deben contemplar para realizar este proceso de migración de información de todas las personas trabajadoras, del sistema viejo conocido como Sistema Integrado Financiero Contable (SIFCO), que albergaba la información de vacaciones de las personas trabajadoras, al SIGAF. Aunado el hecho de las modificaciones que se deben de realizar al tenor de lo que establece la nueva Ley de Empleo Público.

Después de un largo proceso de reuniones con personeros de RACSA-SOIN y personas trabajadoras del Departamento de Tecnologías de Información y éste Departamento de Recursos Humanos, y ajustes realizados en el módulo de pruebas, el pasado 17 de abril del presente año, se pasó el módulo a producción, sin embargo, como todo nuevo proceso, ha implicado una serie de ajustes y modificaciones que hay que coordinar continuamente con la empresa desarrolladora para que realicen las modificaciones respectivas, además de una gran cantidad de información que se tiene que incluir manualmente.

Es importante indicar que, quienes ya hayan tenido la oportunidad de observar el saldo de vacaciones asignado, ha generado una enorme cantidad de llamadas telefónicas y correos electrónicos a la compañera Tatiana Rojas Villalobos, donde manifiestan que el saldo no es real, situación que efectivamente todavía esta información **no es la correcta**, y por esa razón es que todavía este Departamento de Recursos Humanos no ha comunicado oficialmente la entrada en ejecución de este sistema, ya que se requiere realizar los siguientes ajustes:

1. El sistema aplicó vacaciones colectivas a todas las personas trabajadoras, por lo que, se tiene que revisar los oficios de reintegro de dichas vacaciones de los años 2021, 2022 y 2023 para poder devolverlos o ajustar positivamente esos días.
2. A algunas personas trabajadoras que realizaron gestión de reconocimiento de anualidades de otras instituciones, se les tiene que realizar el ajuste manual de las mismas para efecto de computar las vacaciones correspondientes.
3. Existe boleta de vacaciones duplicadas en el sistema, ya que las mismas fueron enviadas varias veces al correo oficial, **[gestiondevacaciones@pani.go.cr](mailto:gestiondevacaciones@pani.go.cr)**, cabe indicar que ya se detectaron dichas boletas por lo que se debe proceder con las anulaciones correspondientes.

4. Se debe realizar anulación de boletas de vacaciones que fueron tramitadas en su momento y por solicitud tanto de la persona trabajadora como de las jefaturas, se solicita anulación mediante oficio o por boleta de incapacidad.
5. Así como aquellos ajustes pertinentes que se puedan presentar en el transcurso normal de implementación o puesta en marcha del módulo de vacaciones, los cuales se deben coordinar con la empresa consultora para su corrección.

Todo lo anterior, representa un gran trabajo para las compañeras que están trabajando en esas acciones, especialmente la compañera Tatiana Rojas Villalobos, quien, debido a la gran cantidad de llamadas telefónicas y correos electrónicos que recibe en torno a ese mismo tema de vacaciones, no logra avanzar.

Debido a lo anterior, apelamos nuevamente a su comprensión y les solicitamos que nos colaboren para poder avanzar en el proceso, en espera de que una vez realizados todos los ajustes en el menor tiempo posible, ustedes puedan contar con una herramienta rápida y eficiente que les permita contar con información oportuna y clara con mediante autogestión de dicha vacaciones, por cuanto cada persona podrá visualizar sus saldos de vacaciones y movimientos al día, además de poder solicitar sus vacaciones directamente y en tiempo real a través de dicha plataforma SIGAF.

Con lo anterior, se eliminan formularios físicos, se reducen los tiempos de traslado de documentos, la gestión se minimiza el tiempo de solicitud y respuesta entre persona trabajadora, jefatura y Departamento de Recursos Humanos.

Una vez que el módulo de vacaciones se encuentre totalmente depurado, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Tecnologías de Información, les estará informando y brindando las capacitaciones respectivas para la implementación de dicho módulo de vacaciones por autogestión.

Sin otro particular,

GLN/lc.

C. Archivo

Oficios 2023/Circulares/PANI-DRH-CIR-0032-2023 “Información sobre nuevo módulo de vacaciones en el SIGAF”